

RESOLUCION GERENCIAL N° 000014-2026-GOECOR/ONPE

Lima, 13 de febrero de 2026

VISTOS: La Carta N° 001-2026-MBLR, con expediente 2026-000114332 de 04 de febrero de 2026, y;

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo n.° 039-2025-PCM, publicado el 26 de marzo de 2025 en el diario oficial El Peruano, La Presidenta de la República convocó a Elecciones Generales a llevarse a cabo el domingo 12 de abril de 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino;

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política del Perú; dicho proceso electoral será organizado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Además, la Ley n.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones dispone en su artículo 37, que la ONPE tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares, ejerciendo sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución, la precitada ley y su ley orgánica, y en su artículo 39, que el Jefe de la ONPE establece el número, la ubicación y la organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), para lo cual se consideran las circunscripciones electorales determinadas por ley;

En esa línea, el artículo 24 de la Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, determina que las ODPE se conformarán para cada proceso electoral de acuerdo a las circunscripciones electorales y tipo de distrito electoral que registrará en el proceso en curso; siendo que, el Jefe de la ONPE establecerá el número, ubicación y organización de las ODPE, de acuerdo con las circunscripciones electorales que determine el Jurado Nacional de Elecciones.

Con Resolución n.° 0126-2025-JNE, el JNE aprobó el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026; y mediante Resolución Jefatural n.° 000127-2025-JN/ONPE de 1 de agosto de 2025, la ONPE aprobó la conformación de ciento veintiséis (126) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para la organización y ejecución de las Elecciones Generales 2026, a realizarse el 12 de abril de 2026;

Mediante Resolución Jefatural n.° 000141-2025-JN/ONPE de 8 de setiembre de 2025, se dispuso la designación en el cargo de Jefes y Coordinadores Administrativos de ODPE, en el marco de las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026, a las personas que constan en los anexos 1 y 2 de dicha resolución.

Posteriormente, con Resolución Jefatural n.° 000146-2025-JN/ONPE de 12 de setiembre de 2025, se dispuso la asignación de las circunscripciones en las que los Jefes y Coordinadores Administrativos de ODPE ejercerán sus funciones, en el marco de las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026, según anexo de la Resolución Jefatural, la misma que asigna en el cargo de Coordinador Administrativo de la ODPE de TRUJILLO, a la ciudadana MARY BETTY LÓPEZ RAMOS.



Con la Resolución Jefatural n.º 000165-2025-JN/ONPE, de 16 de octubre de 2025, se dispuso publicar la relación de sesenta y dos (62) postulantes titulares para cubrir las vacantes de Coordinadores Administrativos de ODPE para las Elecciones Generales 2026, para la interposición de tachas a que hubiera lugar, la cual con Resolución Jefatural n.º 000175-2025-JN/ONPE de 4 de noviembre de 2025, se resolvió designar en el cargo de Jefes de ODPE y Coordinadores Administrativos de ODPE para las Elecciones Generales 2026; a los descritos en la Resolución Jefatural n.º 000165-2025-JN/ONPE; otorgándole a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en el marco de las Elecciones Generales 2026, facultades para asignar las circunscripciones en las que ejercerán funciones los Jefes y Coordinadores Administrativos de ODPE;

Asimismo, en el Artículo Tercero de la Resolución Jefatural n.º 000175-2025-JN/ONPE, se delega a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en el marco de las Elecciones Generales 2026, facultades para designar como Titular, en el cargo de Coordinadores Administrativos de ODPE, a los ciudadanos previamente designados como Accesitarios en el concurso público correspondiente; a fin de que puedan sustituir a los Titulares designados que se desistan, renuncien o que por cualquier otra razón se encuentren impedidos de asumir el cargo; además en mencionada resolución en su Artículo Séptimo, precisa que los Jefes y Coordinadores Administrativos de ODPE designados mediante Resolución Jefatural n.º 000141-2025-JN/ONPE también ejercerán funciones en las ODPE para las Elecciones Generales 2026.

En mérito a ello, con Resolución Gerencial n.º 000049-2025-GOECOR/ONPE, de fecha 12 de noviembre de 2025, se asignaron la circunscripción en las que los Jefes de ODPE y Coordinadores Administrativos de ODPE ejercerán sus funciones, en el marco de las Elecciones Generales 2026, en citada resolución se asignó a la ciudadana MARY BETTY LÓPEZ RAMOS, como Coordinador Administrativo de la ODPE de TRUJILLO.

Por otro lado, con Resolución Jefatural n.º 000185-2025-JN/ONPE de 28 de noviembre de 2025, se dispuso publicar la relación de cincuenta (50) postulantes titulares y cincuenta y nueve (59) postulantes accesitarios que aprobaron el concurso público (segunda convocatoria) para cubrir las vacantes de Coordinadores Administrativos de ODPE para las Elecciones Generales 2026, que quedaron pendientes de designación posterior a la primera convocatoria, para la interposición de tachas a que hubiera lugar;

Asimismo, con Resolución Jefatural n.º 000196-2025-JN/ONPE de 16 de diciembre de 2025, se resolvió designar en el cargo de Coordinadores Administrativos de ODPE para las Elecciones Generales 2026; a los descritos en la Resolución Jefatural n.º 000185-2025-JN/ONPE.

Por otro lado, con documento de visto, se puso de conocimiento de la GOECOR la Carta N° 001-2026-MBLR de fecha 04 de febrero de 2026 presentada por la ciudadana MARY BETTY LÓPEZ RAMOS, mediante la cual comunicó su renuncia al cargo de Coordinador Administrativo de TRUJILLO, alegando razones estrictamente de salud.

Al respecto, mediante Proveído N° 003126-2026-SGOEE-GOECOR/ONPE, el Subgerente de la Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral recomendó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta el plazo legal para presentar



renuncia, en virtud que hay actividades administrativas. Asimismo, a través del Informe N° 000020-2026-JAV-GOECOR/ONPE, y teniendo en cuenta el incumplimiento del plazo mínimo de preaviso establecido en el contrato de locación de servicios, así como la naturaleza esencial de las funciones desempeñadas por los Coordinadores Administrativos de la ODPE TRUJILLO, se determinó aceptar la renuncia presentada, estableciendo como último día de labores el 18 de febrero de 2026.

En ese sentido, la GOECOR mediante Memorando Múltiple N° 000025-2026-GOECOR/ONPE de 13 de febrero de 2026, comunicó a la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración, la renuncia de la ciudadana MARY BETTY LÓPEZ RAMOS para ejercer el cargo de Coordinador Administrativo de la ODPE TRUJILLO.

Motivo por el cual, correspondería asumir el cargo de Coordinador Administrativo en el marco de las Elecciones Generales 2026 de la circunscripción de la ODPE TRUJILLO, al ciudadano KEVIN JUAN ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ.

Que, estando a los considerandos expuestos de la presente Resolución y en uso de la facultad establecida en el Artículo Tercero de la Resolución Jefatural n.° 000175-2025-JN/ONPE de 4 de noviembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir del 18 de febrero de 2026, al ciudadano KEVIN JUAN ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ, para ejercer el cargo de Coordinador Administrativo de la ODPE TRUJILLO, en el marco de las Elecciones Generales 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ODPE
01	47039764	CAMPOS RODRIGUEZ KEVIN JUAN ALONSO	TRUJILLO

Artículo Segundo. -PONER en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la Web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe y en el Portal de Transparencia de la ONPE dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
AGUILAR VENTO JAQUELINE
JOSELY
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y COORDINACIÓN
REGIONAL

